

ACTA DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Fecha de la presente acta de aclaración y corrección: 1 de octubre de 2026

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto aclarar y corregir un error material de transcripción y redacción contenido en el acta correspondiente a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos de la Licitación de Obra Pública No. IUC-LOP-006-2026, específicamente respecto de algunas referencias a la fecha de realización de la audiencia y a la fecha de suscripción consignadas en dicho documento.

La presente actuación tiene como finalidad dejar constancia de la fecha que efectivamente correspondió a la realización de la audiencia, de conformidad con el cronograma del proceso y con los demás elementos contenidos en el acta original, así como precisar las referencias que fueron consignadas de manera errónea.

2. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Licitación de Obra Pública No. IUC-LOP-006-2026, la Institución Universitaria del Caribe estableció dentro del cronograma del proceso la realización de la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos para el día 24 de septiembre de 2026, a las 10:00 a. m., mediante la plataforma Microsoft Teams.

Esta circunstancia se encuentra expresamente reflejada en el Acta de Audiencia, cuyo encabezado señala como fecha de realización el 24 de septiembre de 2026 y, adicionalmente, en el cuadro incorporado en el desarrollo del documento se registra:

“Audiencia de asignación de Riesgos – 24 de septiembre de 2026 – Teams 10:00 a.m.”

De igual manera, el desarrollo del acta señala que, siendo las **10:00 a. m.**, se dio inicio a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos, dejando constancia de la no participación de posibles oferentes.

No obstante lo anterior, en dos apartes del acta se consignó de manera errónea la fecha **23 de septiembre de 2026**.

En primer lugar, en el desarrollo de la presentación de la actividad se indicó:

“Se publicó Aviso indicando que la Audiencia de asignación de Riesgos se encuentra programada para el día 23 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.”

En segundo lugar, en el numeral relativo a la elaboración y suscripción del acta se consignó:

“Se firma en el Municipio de Ciénaga – Magdalena, a las 10:32 a.m. del veintitrés (23) de septiembre de 2026.”

Las anteriores referencias no corresponden a la fecha prevista en el cronograma ni a la fecha efectiva de realización de la audiencia.

3. ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL

Sobre el particular, se precisa que la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos se realizó efectivamente el día 24 de septiembre de 2026, a las 10:00 a. m., mediante la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con el cronograma del proceso.

En consecuencia, la fecha válida de realización de la audiencia corresponde al 24 de septiembre de 2026, y no al 23 de septiembre de 2026.

La referencia al día 23 de septiembre de 2026, contenida en el aparte relacionado con la publicación de un aviso, corresponde a un error material de redacción y transcripción, toda vez que la audiencia se encontraba programada en el cronograma vigente para el 24 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m.

De igual manera, cualquier referencia contenida en el acta original a la fecha 23 de septiembre de 2026 deberá entenderse corregida en el sentido de que la fecha correcta es el 24 de septiembre de 2026.

Se deja expresa constancia de que no existió una convocatoria independiente que hubiera fijado la audiencia para el 23 de septiembre de 2026. La actividad se encontraba prevista dentro del cronograma general del proceso de selección, en el cual se establecieron de manera expresa la fecha, hora y medio para su realización, incluyendo el correspondiente enlace de acceso mediante la plataforma Microsoft Teams.

Por lo anterior, la inconsistencia advertida no corresponde a una modificación, aplazamiento, reprogramación o cambio de la fecha de realización de la audiencia, ni implica modificación alguna del cronograma del proceso.

Se trata exclusivamente de un error material contenido en el documento posteriormente elaborado, cuya corrección se realiza mediante la presente acta, con el fin de garantizar la debida correspondencia entre el documento y las actuaciones efectivamente desarrolladas dentro del proceso de selección.

La presente acta se suscribe en el Municipio de Ciénaga – Magdalena, el primero (1°) de octubre de 2026.

(Original firmado)

JOHANNA ESCOBAR GARCÍA

secretaria general

Institución Universitaria del Caribe

(Original firmado)

ADRIANA ANDRADE SAAVEDRA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Institución Universitaria del Caribe

(Original firmado)

ELIZABETH FLÓREZ CANO

Profesional Especializada de Gestión Financiera

Institución Universitaria del Caribe

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE